



Resolución Administrativa

N° 143-2021 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 16 de agosto de 2021

VISTO:

CUT	120256-2021	Fecha	30 de julio de 2021
Nombre solicitante	LUIS ALBERTO MORIANO PALOMINO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0170-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
Titular	CHACALIAZA RODRIGUEZ, ANA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 059-2021 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/HRUDA, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 120256-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0170-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 13/07/2006, otorgada a favor de CHACALIAZA RODRIGUEZ, ANA, respecto a la unidad operativa Cod: 16075, LA HUERTA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: LUIS ALBERTO MORIANO PALOMINO con DNI 21543517, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 16075, LA HUERTA			
Área (ha)	Total	0.04160	Bajo riego	0.04160
Ubicación Política	Dpto.	Ica		
	Prov.	Ica		
	Dist.	Parcona		
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA		
	ALA	ICA		
Org. de Usuarios	Junta	Achirana - Santiago De Chocorvos		
	Comisión	2do. Sub Sector De Riego La Achirana		
Bloque Riego	PICA38-B24 SEGUNDO SUB SECTOR-TOMAS ALTAS			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 423430.00 / Norte: 8446625.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río ICA
--------------------	----------------------



Resolución Administrativa

N° 143-2021 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Volumen asignado	163.00(m ³ /año)
-------------------------	-----------------------------

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.




Ing. William Alan Ormeño Huamani
Administrador
Administración Local de Agua Ica
Autoridad Nacional del Agua